



**Ciudad Justicia Siglo XXI, a 07 de junio de 2024.**

**“ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DEL PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, PENAL, FAMILIAR O MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**

**(...) ACUERDO**

**PRIMERO.** Al haberse cubierto los requisitos que señalan tanto el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura por el que se establecen los Lineamientos del Concurso de Oposición Cerrado para la selección de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil del Poder Judicial del Estado de Puebla, como de la Convocatoria dirigida a las personas servidoras públicas que presten sus servicios en el Poder Judicial del Estado de Puebla al primer concurso de oposición cerrado para acceder a los cargos de Jueces de Primera Instancia en materia civil, penal, familiar o mercantil, expedida el ocho de abril de dos mil veinticuatro por la Titular de la Escuela Estatal de Formación Judicial; se declara válido y legal el procedimiento desarrollado, por lo que es procedente otorgar el nombramiento de juez en las materias precisadas a las personas mejor calificadas.

**SEGUNDO.** Conforme a la suficiencia presupuestal el Pleno del Consejo de la Judicatura expedirá los nombramientos de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil a las personas que hayan resultado vencedoras del concurso.

**TERCERO.** Para efectos de difusión, publíquese el presente acuerdo en la página web del Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. (...)